

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 14 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA- FEAB

OBJETO

“REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”

BOGOTÁ D.C., MAYO 31 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 14 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C”**, el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado tres (03) de mayo de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, y por **LA ANIM** quien adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA– FEAB**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA– FEAB** son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	478	\$655.065.676,00
2.	AVANCE URBANO LTDA.	179	\$642.553.741,00
3.	CONSORCIO WF 21	312	\$645.659.652,79
4.	CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	915	\$651.580.905,00
5.	SNB INGENIERÍA S.A.S.	193	\$654.731.150,68
6.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	744	\$655.933.432,89
7.	SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	65	\$665.210.631,00
8.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	202	\$651.059.188,00
9.	DELLOS CONSTRUCCIONES S.A.	172	\$656.859.504,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
10.	CONSORCIO NIÑO CAINA	226	\$648.387.504,00
11.	CONSORCIO ERES 2021	693	\$664.414.892,69
12.	CONSORCIO M Y M	172	\$652.714.614,68
13.	COMSISTELCO S.A.S.	238	\$619.007.887,00
14.	CONSORCIO PALOQUEMAO	344	\$657.203.300,00

A continuación, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA- FEAB, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04-05	CUMPLE	Representado por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá. AVAL: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 e Fusagasugá con T.P 25202-189141 INGENIERA CIVIL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-10	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 e Fusagasugá con T.P 25202-189141, certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-701659.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-16	SUBSANÓ mediante correo martes 18/05/2021 12:27 p. m	<p>CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 35-45-101037287</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	17-23	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT.900.185.357-2</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de abril de 2021 Código: A21643155556697.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24-28	CUMPLE	<p>Certificado, suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y T.P. 143050-T, en calidad Revisor Fiscal del tres (03) de mayo de 2.021..</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	CUMPLE	Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veintinueve (29) abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Registro Único Tributario	31	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14749049352 con fecha de generación del documento 16-03-2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	33-34	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios del trece (13) de abril de 2021 No. 164687740. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , del trece (13) de abril de 2021 No. 164687657. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales del nueve (09) de abril de 2021 No. 9001853572210409150702. La certificación de antecedentes fiscales del nueve (09) de abril de 2021 CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , No. 39620686210409150629. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , del (09) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia	38	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ del (09) de abril de 2021, No. 21395875. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	40-41	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

2. POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

El **postulante** aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que el valor unitario del ítem 5.11 Pintura en esmalte para marcos reportado por \$12.000, excede el valor unitario del presupuesto estimado de \$ 10.101 en un 18.80%, motivo por el cual la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO:

"3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. *Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."*

Así las cosas la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

"Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

3. POSTULANTE: CONSORCIO WF 21 conformado por WILVER FRANCINY RUSSY LADINO Y FUNDACIÓN ESPELETIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	01-03	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 1:16 p. m.	Representado por WILVER FRANCINY RUSSY LADINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380. AVAL: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 con T.P 25202-165685CND. Lider: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, NIT 80.212.380-5. Aporta Carta de presentación de la postulación firmada por quien avala la postulación. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	05-06	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 con T.P 25202-165685, certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-714058.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 1:16 p. m.	Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiocho (28) de abril de 2021. 1. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 60% 2. FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO 40% Lider: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, NIT 80.212.380-5.
Garantía de Seriedad de la Postulación			CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 11-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	13-16	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 1:16 p. m.	45-101102542 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante apporto recibo de pago No. 10000029263612.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	17-19	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO NIT 80.212.380-5 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintidós (22) de abril de 2021.
	20-30	CUMPLE	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (09) de abril de 2021. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	118	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO NIT 80.212.380-5

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Certificado, suscrito por WILVER FRANCINY RUSSY LADINO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 y T.P. 25202-165685-T, en calidad Revisor Fiscal.
	121	CUMPLE	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 Certificado, suscrito por LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA , en calidad de revisor fiscal de la sociedad FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO identificado con cédula de ciudadanía No. 457.628 y con tarjeta profesional No. 90481-T.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO WF 21 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO WF 21 , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	4	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380
Registro Único Tributario	108-111	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO NIT 80.212.380-5 Allega copia RUT- Régimen Común
	112-116	CUMPLE	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO WF 21 , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO WF 21 , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría	143-144		FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 La certificación de antecedentes disciplinarios del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 165786350.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
General de la Nación.	148	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE AGUSTIN CORTES, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 165786213.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, es del catorce (14) de abril de 2021 No. 164776222</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	141-147	CUMPLE	<p>FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 no aporta certificación, la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, es del catorce (14) de abril de 2021 No.80212380210414164215</p> <p>La certificación de JOSE AGUSTIN CORTES, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 79095123210427114641.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	146	CUMPLE	<p>La certificación WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 80212380.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	140	CUMPLE	<p>La certificación JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 79095123.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	145	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 79095123 , del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 22372578. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	149	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 80212380 , del catorce (14) de abril de 2021 No. 22050802. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	124-127	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal WILVER FRANCINY RUSSY LADINO con fecha veintiocho (28) de abril de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	136-137	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal WILVER FRANCINY RUSSY LADINO con fecha veintiocho (28) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

4. POSTULANTE: CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 CONFORMADO POR ANCLA INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	05-07	CUMPLE	Representado por ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 AVAL: ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga. Líder: ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	36	CUMPLE	ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	08-09	CUMPLE	ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga y con T.P 68202-120266, certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-701287
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	31-33	CUMPLE	Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de mayo de 2021. <ol style="list-style-type: none"> 1. ANCLA INGENIERIA S.A.S 50% 2. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. 50% Líder: ÓMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981
Garantía de Seriedad de la Postulación	41-47	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 12:51 p. m	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 21-45-101329816 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 10000029526932.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-20	CUMPLE	<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (09) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	22-29	CUMPLE	<p>ANCLA INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiocho (28) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	38	CUMPLE	<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3</p> <p>Certificado, suscrito por ALBERTO COLLANTE PEÑALOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.724.590 y T.P. 34735T, en calidad Revisor Fiscal.</p>
	39	CUMPLE	<p>ANCLA INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.113.187-6</p> <p>Certificado, suscrito por ÓMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.097.054 y con tarjeta profesional No. 25533-T. en calidad de revisor fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	36	CUMPLE	ÓMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981
	35	CUMPLE	JHON JAIRO GALINDO VÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.056.675 de Bogotá
Registro Único Tributario	54-57	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 12:51 p. m	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3 Allega copia RUT- Régimen Común, del siete (7) de abril de 2021.
	58-61	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 12:51 p. m	ANCLA INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.113.187-6 Allega copia RUT- Régimen Común, del dieciséis (16) de marzo de 2021.
Si al postulante CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	412	CUMPLE	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3 La certificación de antecedentes disciplinarios del dos (02) de mayo de abril de 2021 No. 166148191. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	413		La certificación de antecedentes disciplinarios de JOHN JAIRO GALINDO VASQUEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No. 166148145.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	<p>411</p> <p>414</p>		<p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>ANCLA INGENIERIA S.A.S 800.113.187-6</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del dos 802) de mayo de abril de 2021 No. 166148175</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, es del doce (12) de mayo de 2021 No. 166148175</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>416-418</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La certificación de la INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3, es del dos (02) de mayo de 2021 No. 900.0107123210502181249.</p> <p>La certificación de JOHN JAIRO GALINDO VÁSQUEZ, es del dos (02) de mayo de 2021 No. 79056675210502181213.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de la ANCLA INGENIERIA S.A.S 800.113.187-6, es del dos (02) de mayo de 2021 No. 900.0107123210502181249</p> <p>La certificación de ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, es del dos (02) de mayo de 2021 No. 91507981210502181230.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	418	CUMPLE	La certificación JOHN JAIRO GALINDO VÁSQUEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No. 79056675 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	420	CUMPLE	La certificación ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No 91507981. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	421	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 79056675 , del dos (02) de mayo de abril de 2021 No. 22548556. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	422	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 91507981 , del dos (02) de mayo de abril de 2021 No. 22050802 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	424-426	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	431-432	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

5. POSTULANTE: SNB INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03-05	CUMPLE	Representado por BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.</p> <p>AVAL: FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 de Manizales con T.P 17202-097771.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	CUMPLE	BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	95-99	CUMPLE	FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 con T.P 17202-097771., certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-728691 expedida veintiocho (28) de abril de 2021.
Garantía de Seriedad de la Postulación	22-25	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 4:29 p. m	<p>CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 25-45-101038224</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000029529905.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	07-12	CUMPLE	<p>SNB INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901.300.679-6</p> <p>Representante Legal: BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de abril de 2021. Código: A21708321A2344.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 4:29 p. m	Certificado, suscrito por BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	27	CUMPLE	Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veintiocho (28) abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	14	CUMPLE	BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales
Registro Único Tributario	29-32	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14747829531 con fecha de generación del documento 17 de marzo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios del veintiocho (28) abril de 2021 No. 165919790.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO, veintiocho (28) abril de 2021 No. 165919651.</p> <p>Los mismos son verificados por la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36-37	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales del, veintiocho (28) abril de 2021 No. 9013006796210428174043. La certificación de antecedentes fiscales del, veintiocho (28) abril de 2021 BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , No. 30282923210428173608. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , del veintiocho (28) abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	39	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , veintiocho (28) abril de 2021 No. 22412414. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	41-44	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

6. POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04-05	CUMPLE	Representado por CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso. AVAL: CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso con T.P 25202-81659.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	08-09	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso con T.P 25202-81659., certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-614910.
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-23	SUBSANÓ mediante correo electrónico viernes 14/05/2021 9:59 a. m.	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 12-45-101085880 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-15	CUMPLE	<p>C.B.C. INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 800.121.733-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintinueve (26) de abril de 2021 Código: 21750753A4792.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veintiséis (26) febrero de 2031.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	25	CUMPLE	Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del siete (07) abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso.
Registro Único Tributario	27-30	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común Régimen Común formulario No. 14753394578 con fecha de generación del documento 20 de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios del tres (03) de abril de 2021 No. 1640576720.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del tres (03) de abril de 2021 No. 164057650.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	32-33	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales del tres (03) de abril de 2021 No. 8001217331210403111020. La certificación de antecedentes fiscales del tres (03) de abril de 2021 CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO No.9528828210403111034. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , del tres (03) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	37	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO del tres (03) de abril de 2021, No. 21238114. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	39-41	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

7. POSTULANTE: SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S** no se aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN** como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:

EL POSTULANTE se constituirá como **TOMADOR Y AFIANZADO**, y **EL CONTRATANTE** como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO**. La póliza de seriedad de la postulación deberá contener expresamente el **NÚMERO** y el **OBJETO** del proceso de selección.

Tratándose de postulante plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB** de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB** para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB NIT 830.053.994-4.

AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto del proceso de selección.

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago

PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con las postulaciones, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador. la postulación será rechazada; así mismo,

habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., so pena de rechazo de la postulación.” (...)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S**, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.

Así las cosas, la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

8. POSTULANTE: CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	02-04	CUMPLE	Representado por CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá. AVAL: GERMÁN CAMARGO RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.832 de Bogotá con T.P 25202-56672.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	09	CUMPLE	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	06-08	CUMPLE	GERMÁN CAMARGO RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.832 con T.P 25202-56672. Certificado Del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-554284.
Garantía de Seriedad de la Postulación			CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 12-45-1010866057 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	15-20	CUMPLE	<p>valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-14	CUMPLE	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, (Certificado de Matrícula de Persona Natural) expedido el veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	25	CUMPLE	<p>Certificado, suscrito por el representante legal CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 y por HELBERT ORLANDO CALLEJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 y T.P. 38324-T, en calidad de contador</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	51	CUMPLE	<p>Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veintiséis (26) de abril de 2021.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	06	CUMPLE	<p>CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	49-50	SUBSANÓ mediante correo martes 18/05/2021 5:18 p. m	Allega copia RUT- Régimen Común, con fecha 18/05/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39	SUBSANÓ mediante correo martes 18/05/2021 5:18 p. m	La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 161281092 del trece (13) de abril de 2021 No. 164687657. El certificado de antecedentes disciplinarios debe presentarse con una expedición del 18/05/2021.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38	SUBSANÓ mediante correo martes 18/05/2021 5:18 p. m	La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 79277369210218121140. El certificado de antecedentes fiscales debe presentarse con una expedición 18/05/2021.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	41	SUBSANÓ mediante correo martes 18/05/2021 5:18 p. m	La certificación de antecedes judiciales de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 79277369 El certificado de antecedentes judiciales debe presentarse con una expedición 18/05/2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	42	SUBSANÓ mediante correo martes 18/05/2021 5:18 p. m	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 20129664 El certificado de la Policía Nacional debe presentarse con una expedición del 18/05/2021

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	32-34	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el Representante Legal CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	35-36	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el Representante Legal CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

9. POSTULANTE: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación anexara: -Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia); allegarse clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación y el clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación.

Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

10. POSTULANTE: CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB**, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO**

CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. no se aportó el **Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal**, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.6. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.6. Cuando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

11. POSTULANTE: CONSORCIO ERES CONFORMADO POR ERJAR Y CIAS S.A.S. y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	31-33	CUMPLE	Representado por JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba. AVAL: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba. con T.P 252021 10228 CND. Líder: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 a. m	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	34-38	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 a. m	JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba. con T.P 252021 10228 CND. Certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-712942 del 18/05/2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	04-06	CUMPLE	Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintidós (22) de abril de 2021. <ol style="list-style-type: none"> 1. ERJAR Y CIAS SAS 70% 2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.30% Representado por JAIME ALFONSO ARIAS MURAD identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba. Líder: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba
Garantía de Seriedad de la Postulación	48-55	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 a. m	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 18-45-101134402 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporato recibo de pago.</p> <p>Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, con el clausulado amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	08-16	CUMPLE	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454.608-7</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021 Código de verificación: A217330788520F.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	18-26	CUMPLE	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021. Código de verificación: A2173307884861</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	28	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454.608-7</p> <p>Certificado, suscrito por ALBA LUCIA CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.903.244 y T.P.55349-T, en calidad Revisor Fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	29	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1 Certificado, suscrito por EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ , en calidad de representante Legal identificada con cédula de ciudadanía No. 80.068.286.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ERES , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ERES , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768
Registro Único Tributario	60	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7 Allega copia RUT- Régimen Común
	61	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1 Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO ERES , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ERES , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	342-345	CUMPLE	ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7 La certificación de antecedentes disciplinarios del es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359252 ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1

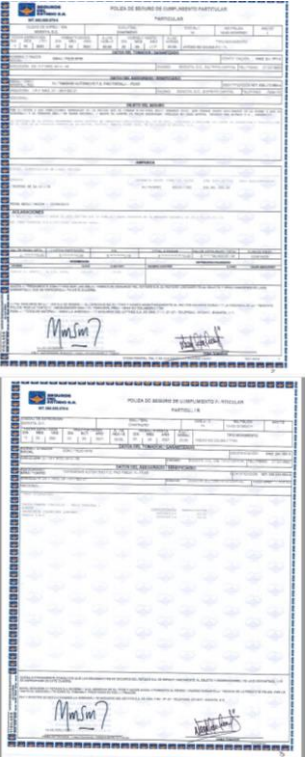
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios del es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359327</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165319126.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359174</p> <p>6</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>350-353</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El certificado de ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7 es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 86035460872104221452152</p> <p>La certificación de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 396768210422142052</p> <p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1 es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 9007273761</p> <p>La certificación de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80068286.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de</p>	<p>347</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La certificación de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80068286</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A
		CUMPLE	No se aporta la certificación de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , la misma son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ aporta la certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La mismo es verificado por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 8:59 A. m	JAIME ALFONSO ARIAS MURAD aporta la certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La mismo es verificado por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	421-423	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JAIME ALFONSO ARIAS MURAD con fecha veintinueve (29) de abril de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	425-426	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JAIME ALFONSO ARIAS MURAD con fecha veintinueve (29) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

12. POSTULANTE: CONSORCIO M Y M CONFORMADO POR INGENIERIA COLOMBIANA LTDA y GEALCA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	15-18	CUMPLE	Representado por DARWIN CAMPOS MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979. AVAL: DARWIN CAMPOS MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			No. 80.006.979 con T.P 252021 CND. 54986 Líder: DARWIN CAMPOS MÉNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	CUMPLE	DARWIN CAMPOS MÉNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	19-20	CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979 con T.P 252021 CND. 54986 Certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-73254
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	157-159	CUMPLE	CONSORCIO M & M CONFORMADO POR: Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de mayo de 2021. 1. INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 40% 2. GEALCA SS.A.S.60% Líder: DARWIN CAMPOS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.979 de Bogotá.
Garantía de Seriedad de la Postulación	168-172	NO CUMPLE NO INCLUYE	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 14-45-101065821 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
		Soporte	<p>postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante apporto recibo de pago.</p> <p>Aporta la Garantía de Seriedad de la Postulación, con el clausulado amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p> 
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p>	01-06	<p>SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:19 a. m</p>	<p>INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 18/05/2021</p> <p>La duración de la sociedad es INDEFINIDO.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar			El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar
	07-10	CUMPLE	GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6 Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de mayo de 2021 La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:19 a. m	INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7 Certificado, suscrito por DARWIN CAMPOS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979 en calidad de representante legal.
	14	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:19 a. m	GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6 Certificado, suscrito por JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ , en calidad de representante Legal identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.677
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO M Y M le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO M Y M , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979
Registro Único Tributario	21	CUMPLE	GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6 Allega copia RUT- Régimen Común

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	23	CUMPLE	INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7 Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO M Y M , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO M Y M , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	145-146	CUMPLE	<p>GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6, no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DARWIN CAMPOS MENDEZ, es del primero (01) de mayo l de 2021 No. 166128272</p> <p>INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7 no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ, es del primero (01) de mayo l de 2021 No. 166128320</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		CUMPLE	<p>GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6, no aporta la certificación de antecedentes fiscales, la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>DARWIN CAMPOS MENDEZ, no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7 no aporta la certificación de antecedentes fiscales, la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ, no aporta la certificación de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ,, no aporta la certificación de antecedentes judiciales la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		CUMPLE	JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ, no aporta la certificación de antecedentes judiciales la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	143	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 52381677 , del primero (01) de mayo de 2021 No. 22538076 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	144	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 9001601127 , del catorce (14) de abril de 2021 No. 20200806 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	153-156	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal DARWIN CAMPOS MENDEZ con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	157-159	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal DARWIN CAMPOS MENDEZ con fecha tres (03) de mayo de 2021
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

13. POSTULANTE: COMSISTELCO S.A.S

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación allegara el clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación: Certificado de existencia y representación legal en el conste la duración de la sociedad; Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales;

*Por lo anterior es valorado como **NO CUMPLE** y **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.*

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

14. POSTULANTE: CONSORCIO PALOQUEMAO CONFORMADO POR VANEGAS INGENIEROS S.A.S Y LUDWIN PAEZ MUÑOZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	CUMPLE	Representado por CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 de Bogotá. AVAL: CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 con T.P 25202 76777 CND. Lider: CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	CUMPLE	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219
Copia de la matrícula o tarjeta profesional	04-05	CUMPLE	CESAR GUSTAVO OSPINA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
vigente de quien avala la postulación.			MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 con T.P 25202 76777 CND. Certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-616033
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-14	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:03 a. m	Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiocho (28) de abril de 2021. 1. VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 70% 2. LUDWIN PAEZ MUÑOZ.30% Aporta Acta de conformación del Consorcio firmada por todos los integrantes
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-23	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:03 a. m	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 16-45-101127281 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aporto recibo de pago No. 3026619.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	06-08	<p>SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:03 a. m</p>	<p>VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 830.138.289.-6</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 29 de marzo de 2034.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	10-11	<p>CUMPLE</p>	<p>LUDWIN PAEZ MUÑOZ NIT. 79.865.330</p> <p>Certificado de Matrícula de persona natural expedido el veintiséis (26) de abril de 2021</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	16		<p>VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 830.138.289.-6</p> <p>Certificado, suscrito por WILSON ALIRIO TORRES BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.543.630 T.P. No. 52347T en calidad de revisor fiscal</p>
	17	<p>CUMPLE</p>	<p>LUDWIN PAEZ MUÑOZ NIT. 79.865.330</p> <p>Certificado, suscrito por LUDWIN PAEZ MUÑOZ, en calidad de representante Legal identificada con cédula de ciudadanía No. 79.865.330</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante CONSORCIO PALOQUEMAO le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del PALOQUEMAO, previo a la suscripción del contrato.</p>		
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	3	<p>CUMPLE</p>	<p>CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	26	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:03 a. m	VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 830.138.289.-6 Allega copia RUT- Régimen Común, Expedido 18/05/2021.
	27-28	SUBSANÓ mediante correo electrónico martes, 18 de mayo de 2021 11:03 a. m	LUDWIN PAEZ MUÑOZ NIT. 79.865.330 Allega copia RUT- Régimen Común expedido 06-05-2021
Si al postulante PALOQUEMAO , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO PALOQUEMAO , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	VANEGAS INGENIEROS S.A.S., no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , es del catorce (14) de abril de 2021 No. 164740006 La certificación de antecedentes disciplinarios de LUDWIN PAEZ MUÑOZ , es del catorce (14) de abril de 2021 No. 164740172
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales de ANEGAS INGENIEROS S.A.S., NIT 830.138.289.-6 es del catorce (14) de abril de 2021 No. 830138289621041411835 La certificación de antecedentes fiscales de CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA del catorce (14) de abril de 2021 No. 798653302110414112031 La certificación de antecedentes fiscales de LUDWIN PAEZ MUÑOZ del catorce (14) de abril de 2021 No. 79865330210414112031

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA del catorce (14) de abril de 2021 la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA No aporta la certificación de antecedentes judiciales de LUDWIN PAEZ MUÑOZ del catorce (14) de abril de 2021 la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 579865330 es del cinco (05) de abril de 2021 No. 21265833 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de LUDWIN PAEZ MUÑOZ no se aportó la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA con fecha tres (03) de mayo de 2021
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	NO VENIA FOLIADO	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA con fecha tres (03) de mayo de 2021
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	X		
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	RECHAZADO		
CONSORCIO WF 21	X		
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	X		
SNB INGENIERÍA SAS	X		
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	X		
SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO		
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	X		
DELFO CONSTRUCCIONES SA	RECHAZADO		
CONSORCIO NIÑO CAINA	RECHAZADO		
CONSORCIO ERES 2021	X		
CONSORCIO M Y M		X	NO CUMPLE
COMSISTELCO S.A.S	RECHAZADO		
CONSORCIO PALOQUEMAO	X		

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes

1. DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	27,97	75-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,35	75-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	5,10	75-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,34	75-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,21	75-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$3.216.466.000	75-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 13.031.854.199	51-47-48-49-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante DIARQCO CONSTRUCTORES SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

2. AVANCE URBANO LTDA.

El **postulante** aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que el valor unitario del ítem 5.11 Pintura en esmalte para marcos reportado por \$12.000, excede el valor unitario del presupuesto estimado de \$ 10.101 en un 18.80%, motivo por el cual la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO:

"3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Específica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

3. CONSORCIO WF 21

CONSORCIO WF 21			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	12,08	31-71-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,20	31-71-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,86	31-71-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,07	31-71-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,06	31-71-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$ 2.833.198.198	31-71-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 13.503.775.376	160-152-153-154-178- 175-176-177-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO WF 21 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

4. CONSORCIO ANCLA-ICS 2021

CONSORCIO ANCLA-ICS 2021			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	3,93	293-282	X	

Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,22	293-282	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	9,16	293-282	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,08	293-282	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	293-282	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 267.874.121	\$ 2.579.954.569	293-282	X	
K de Contratación K ≥ \$ 669.685.302	\$ 19.849.074.449	481-438-443-446-451- 441-444-447	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO ANCL-ICS 2021 SUBSANÓ la información solicitada como se evidencia en el presente cuadro. Por lo anterior CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

5. SNB INGENIERÍA S.A.S.

SNB INGENIERÍA SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,88	105-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,39	105-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	435,76	105-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,32	105-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,19	105-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 267.874.121	\$1.588.701.310	105-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 669.685.302	\$2.627.394.959	52-93-87-89- - - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante SNB INGENIERÍA SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

6. CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	10,30	63-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,21	63-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	119,36	63-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,24	63-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,19	63-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$1.472.425.585	63-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$4.984.097.798	55-53-50-49- - - - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

7. SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S no se aportó la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) "2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:

EL POSTULANTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. La póliza de seriedad de la postulación deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO del proceso de selección.

Tratándose de postulante plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA– FEAB NIT 830.053.994-4.

AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto del proceso de selección.

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con las postulaciones, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador. la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., so pena de rechazo de la postulación.” (...)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.

Así las cosas, la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

8. CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	10,48	52	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,09	52	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	12,86	52	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,29	52	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,26	52	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$ 1.508.613.594	52	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 8.741.352.576	184-198-200-202- ---- -----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

9. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación anexara: -Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia); allegarse clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación y el clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación.

*Por lo anterior es valorado como **NO CUMPLE** y **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.*

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)*

10. CONSORCIO NIÑO CAINA

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** no se aportó el Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.6. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.6. *Cuando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.*

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

11. CONSORCIO ERES 2021

CONSORCIO ERES 2021			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	7,23	256-268	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,12	256-268	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	148,77	256-268	X	
Rentabilidad del Patrimonio	0,19	256-268	X	

RP \geq 0,04				
Rentabilidad del Activo				
RA \geq 0,02	0,17	256-268	X	
Capital de Trabajo				
CT \geq \$ 267.874.121	\$ 2.971.811.255	256-268	X	
K de Contratación				
K \geq \$ 669.685.302	\$ 9.725.489.500	361-586-593-590-394-588-595-591	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO ERES 2021 SUBSANÓ como se evidencia en el presente cuadro. Por lo anterior CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

12. CONSORCIO M Y M

CONSORCIO M Y M			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	11,31	27-109-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,49	27-109-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	91,01	27-109-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,04	27-109-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,02	27-109-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$ 1.754.268.922	27-109-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 5.758.731.634	167-162-163-164-- 171-172-173- - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO M Y M como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

13. COMSISTELCO S.A.S.

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación allegara el clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación: Certificado de existencia y representación legal en el conste la duración de la sociedad; Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales;

Por lo anterior es valorado como **NO CUMPLE** y **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
(...)

14. CONSORCIO PALOQUEMAO

CONSORCIO PALOQUEMAO			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	10,51	28-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,16	28-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	257,74	28-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,10	28-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,08	28-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$7.500.999.366	28-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$27.932.112.723	-288-290-291--300- 302-304- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO PALOQUEMAO** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	X		
AVANCE URBANO LTDA			RECHAZADO
CONSORCIO WF 21	X		
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	X		
SNB INGENIERÍA SAS	X		
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	X		
SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS			RECHAZADO
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	X		
DELFO CONSTRUCCIONES S.A.			RECHAZADO
CONSORCIO NIÑO CAINA			RECHAZADO
CONSORCIO ERES 2021	X		
CONSORCIO M Y M	X		
COMSISTELCO S.A.S.			RECHAZADO
CONSORCIO PALOQUEMAO	X		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE- EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

*Máximo **DOS (2)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS**, cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo **1000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10, y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.***

Y

*Máximo **TRES (3)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo **2000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10, y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.***

*La sumatoria del valor de la totalidad de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV.***

Nota 1: Los contratos aportados no son excluyentes entre sí, es decir, el postulante puede presentar un contrato que contenga como objeto **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS** y que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**, siempre y cuando se cumpla con el área y SMMLV requeridos.

*Deberá diligenciar para el presente numeral el **Formulario No. 3.***

- **Para Postulantes Extranjeros**

*Máximo **DOS (2)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS**, cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo **1000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.***

Y

*Máximo **TRES (3)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo **2000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.***

La sumatoria del valor de la totalidad de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV**.

Nota 1: Los contratos aportados no son excluyentes entre sí, es decir, el postulante puede presentar un contrato que contenga como objeto **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS** y que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**, siempre y cuando se cumpla con el área y SMMLV requeridos.

Deberá diligenciar para el presente numeral el **Formulario No. 3.**”

1. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE																									
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO																								
1	402 - 419	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	ACEPTACIÓN OFERTA N° 66 DE 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	REALIZAR LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN E INSTALACIONES TÉCNICAS AL PUNTO DE ATENCIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO UBICADO EN LA CARREA 56 N° 5 - 80 SECTOR GUADALUPE EN LA CIUDAD DE CALI	1.785,00		662,80	<ul style="list-style-type: none"> En la certificación se evidencia el área intervenida de 1.785 M2 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X																									
SUBTOTAL							1.785,00	0,00	662,80																														
1	421 - 449	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	CONTRATO DE Obra No 032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2	15.542,25	3.064,69	898,27	<ul style="list-style-type: none"> En la certificación se evidencia el área intervenida de 15.542.25 m2 En el acta de liquidación se evidencian actividades de mantenimiento e impermeabilización de cubierta en los siguientes ítems: <table border="1" data-bbox="1375 1088 1743 1315"> <thead> <tr> <th>ACTA DE LIQUIDACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOTEL FENIX</td> <td>3,1</td> <td>1.331,11</td> </tr> <tr> <td>VIVIENDA FIS CASA 12</td> <td>1,2</td> <td>204,35</td> </tr> <tr> <td>VIVIENDA FIS CASA 60</td> <td>1,2</td> <td>162,83</td> </tr> <tr> <td>CASA COMANDO</td> <td>2,3</td> <td>45,78</td> </tr> <tr> <td>CASINO OFICIALES</td> <td>1,7</td> <td>147,87</td> </tr> <tr> <td>INSTAL PAC SAN JOSE D</td> <td>2,2</td> <td>1.172,75</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>3.064,69</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ITEM	M2	HOTEL FENIX	3,1	1.331,11	VIVIENDA FIS CASA 12	1,2	204,35	VIVIENDA FIS CASA 60	1,2	162,83	CASA COMANDO	2,3	45,78	CASINO OFICIALES	1,7	147,87	INSTAL PAC SAN JOSE D	2,2	1.172,75	TOTAL		3.064,69	SI	SI	SI	X	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ITEM	M2																																					
HOTEL FENIX	3,1	1.331,11																																					
VIVIENDA FIS CASA 12	1,2	204,35																																					
VIVIENDA FIS CASA 60	1,2	162,83																																					
CASA COMANDO	2,3	45,78																																					
CASINO OFICIALES	1,7	147,87																																					
INSTAL PAC SAN JOSE D	2,2	1.172,75																																					
TOTAL		3.064,69																																					

					de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE				
SUBTOTAL				15.542,25	3.064,69	898,27			
TOTAL ÁREA				17.327,25	3.064,69	1.561,07	CUMPLE		
OBSERVACIONES									
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.									
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.									

2. POSTULANTE: **AVANCE URBANO**

OBSERVACIONES									
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que el valor unitario del ítem 5.11 Pintura en esmalte para marcos reportado por \$12.000, excede el valor unitario del presupuesto estimado de \$ 10.101 en un 18.80%, motivo por el cual la postulación presentada por AVANCE URBANO , es RECHAZADA , conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO:									
"3. CAUSALES DE RECHAZO									
<i>Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:</i>									
<i>(...)</i>									
<i>3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."</i>									
Así las cosas, la postulación presentada por AVANCE URBANO , es RECHAZADA y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:									

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

3. POSTULANTE: **CONSORCIO WF 21**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SIMILV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	200 - 210	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	100%	CONTRATO N° SF-1-002-2017	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CONTRATAR LA ADECUACIÓN ARQUITECTONICA DE ALGUNOS ESPACIOS EN LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	950,00		364,97	<ul style="list-style-type: none"> El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X	
2	211 - 218	CONSORCO WF (FUNDACION ESPELETIA 30% - WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 70%)	100%	CONTRAT N° 219 DE 2015	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE REPONSABLE EN BOGOTA D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	4.347,00		2.498,06	<ul style="list-style-type: none"> El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X	

SUBTOTAL							5.297,00	0,00	2.863,03				
1	217, 229 - 233	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	100%	CONTRATO N° 100215312-197-0-2011	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA BODEGA SANTA CATALINA, SEDE DEL ALMACÉN GENERAL DE LA DIAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2.328,00	45,32	<ul style="list-style-type: none"> En documento aportado en folio 231 denominado "ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA 100215312-197-0-2011" se evidencia la ejecución del mantenimiento de cubierta en un área de 2,328 m2 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X
2	234 - 238	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	60%	contrato 252 de 2015	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL (SEGUNDA ENTREGA)			<ul style="list-style-type: none"> El Objeto registrado en los documentos aportados no corresponde a Adecuación y/o remodelación y/o reparaciones locativas de oficinas, por tal razón no se tiene en cuenta para acreditar la experiencia específica admisible NO CUMPLE 	-	SI	SI	X
3	239 - 260	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	100%	CONTRATO N° 140-ARC-CBN1-ADBNI-OAIBN1-2016	NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ARMADA NACIONAL VASE NAVAL ARC	CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOTE 1 DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y LOTE 2 COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	1.397,40	867,03	<ul style="list-style-type: none"> El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X
SUBTOTAL							0,00	3.725,40	912,35				
TOTAL ÁREA							5.297,00	3.725,40	3.775,38	CUMPLE			

OBSERVACIONES
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO WF 21, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

4. POSTULANTE: **CONSORCIO ANCLA-ICES 2021**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	518 - 581	ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	100%	CONTRATO N° 4600013335	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES EN CENTRALES DE ETB EN BOGOTA Y EL CENTRO VACACIONAL UBICADO EN RICAURTE - CUNDINAMARCA Y EN LAS REGIONALES DE LLANOS ORIENTALES	13.223,66	2.858,69	12.882,89	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 12:17 m horas, la siguiente información para el contrato No. 4600013335: Certificación (Folio 235-285) identificando el área intervenida de oficinas en las siguientes actividades: 	SI	SI	SI	X	

											<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left;">ÁREA INTERVENIDA</th> </tr> <tr> <th>CERTIFICACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ESTACIÓN SANTA BARBARA</td><td>1,40</td><td>27,50</td></tr> <tr><td>CUARTO PISO</td><td>1,40</td><td>516,00</td></tr> <tr><td>CENTRAL STA BARBARA</td><td>1,40</td><td>863,00</td></tr> <tr><td>SANTA HELENITA</td><td>1,40</td><td>117,00</td></tr> <tr><td>PISO 5 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>1.390,00</td></tr> <tr><td>PRESIDENCIA</td><td>1,40</td><td>55,00</td></tr> <tr><td>PISO 12 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>730,00</td></tr> <tr><td>PISO 8 EDIF CENTRAL</td><td>1,40</td><td>2.114,37</td></tr> <tr><td>PISO 9</td><td>1,40</td><td>2.072,92</td></tr> <tr><td>CUARTO DE CONTROL</td><td>1,40</td><td>194,81</td></tr> <tr><td>PISO 11 EDIF CENTRAL</td><td>1,40</td><td>73,00</td></tr> <tr><td>PISO 7</td><td>1,4VI</td><td>48,40</td></tr> <tr><td>PISO 7</td><td>1,4RI</td><td>37,77</td></tr> <tr><td>PISO 7</td><td>1,4CAO</td><td>27,21</td></tr> <tr><td>OFICINA 201</td><td>1,40OF201</td><td>45,03</td></tr> <tr><td>PISO 6 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>1.678,90</td></tr> <tr><td>PISO 7 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>1.252,75</td></tr> <tr><td>PISO 11 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>730,00</td></tr> <tr><td>PISO 13 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>500,00</td></tr> <tr><td>PISO 4 EDIF CENTRO</td><td>1,40</td><td>750,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td>13.223,66</td></tr> </tbody> </table> <p>• Área intervenida actividades de impermeabilización:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left;">ÁREA IMPERMEABILIZACIÓN</th> </tr> <tr> <th>CERTIFICACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td rowspan="3">CENTRAL SAN JOSE</td><td>2,01</td><td>70,00</td></tr> <tr><td>2,33 A</td><td>270,00</td></tr> <tr><td>11,08A</td><td>280,00</td></tr> <tr><td>COLEGIO ALVARO C</td><td>6,44A</td><td>844,58</td></tr> <tr><td>CENTRAL MUZU</td><td>2,40A</td><td>37,50</td></tr> <tr><td>SANTA BARBARA</td><td>2,41A</td><td>921,87</td></tr> <tr><td>TIENDA KENNEDY</td><td>2,41A</td><td>306,74</td></tr> <tr><td>CENTRAL PISO 9</td><td>2,41A</td><td>128,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td>2.858,69</td></tr> </tbody> </table> <p>• VERIFICACIÓN RUP N°22 (folio 351 - Documento Subsanción) corresponde al contrato aportado. Por lo anterior, se acredita el valor expresado en SMMLV.</p> <p>• El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE</p>	ÁREA INTERVENIDA			CERTIFICACIÓN	ITEM	M2	ESTACIÓN SANTA BARBARA	1,40	27,50	CUARTO PISO	1,40	516,00	CENTRAL STA BARBARA	1,40	863,00	SANTA HELENITA	1,40	117,00	PISO 5 EDIF CENTRO	1,40	1.390,00	PRESIDENCIA	1,40	55,00	PISO 12 EDIF CENTRO	1,40	730,00	PISO 8 EDIF CENTRAL	1,40	2.114,37	PISO 9	1,40	2.072,92	CUARTO DE CONTROL	1,40	194,81	PISO 11 EDIF CENTRAL	1,40	73,00	PISO 7	1,4VI	48,40	PISO 7	1,4RI	37,77	PISO 7	1,4CAO	27,21	OFICINA 201	1,40OF201	45,03	PISO 6 EDIF CENTRO	1,40	1.678,90	PISO 7 EDIF CENTRO	1,40	1.252,75	PISO 11 EDIF CENTRO	1,40	730,00	PISO 13 EDIF CENTRO	1,40	500,00	PISO 4 EDIF CENTRO	1,40	750,00	TOTAL		13.223,66	ÁREA IMPERMEABILIZACIÓN			CERTIFICACIÓN	ITEM	M2	CENTRAL SAN JOSE	2,01	70,00	2,33 A	270,00	11,08A	280,00	COLEGIO ALVARO C	6,44A	844,58	CENTRAL MUZU	2,40A	37,50	SANTA BARBARA	2,41A	921,87	TIENDA KENNEDY	2,41A	306,74	CENTRAL PISO 9	2,41A	128,00	TOTAL		2.858,69			
ÁREA INTERVENIDA																																																																																																																		
CERTIFICACIÓN	ITEM	M2																																																																																																																
ESTACIÓN SANTA BARBARA	1,40	27,50																																																																																																																
CUARTO PISO	1,40	516,00																																																																																																																
CENTRAL STA BARBARA	1,40	863,00																																																																																																																
SANTA HELENITA	1,40	117,00																																																																																																																
PISO 5 EDIF CENTRO	1,40	1.390,00																																																																																																																
PRESIDENCIA	1,40	55,00																																																																																																																
PISO 12 EDIF CENTRO	1,40	730,00																																																																																																																
PISO 8 EDIF CENTRAL	1,40	2.114,37																																																																																																																
PISO 9	1,40	2.072,92																																																																																																																
CUARTO DE CONTROL	1,40	194,81																																																																																																																
PISO 11 EDIF CENTRAL	1,40	73,00																																																																																																																
PISO 7	1,4VI	48,40																																																																																																																
PISO 7	1,4RI	37,77																																																																																																																
PISO 7	1,4CAO	27,21																																																																																																																
OFICINA 201	1,40OF201	45,03																																																																																																																
PISO 6 EDIF CENTRO	1,40	1.678,90																																																																																																																
PISO 7 EDIF CENTRO	1,40	1.252,75																																																																																																																
PISO 11 EDIF CENTRO	1,40	730,00																																																																																																																
PISO 13 EDIF CENTRO	1,40	500,00																																																																																																																
PISO 4 EDIF CENTRO	1,40	750,00																																																																																																																
TOTAL		13.223,66																																																																																																																
ÁREA IMPERMEABILIZACIÓN																																																																																																																		
CERTIFICACIÓN	ITEM	M2																																																																																																																
CENTRAL SAN JOSE	2,01	70,00																																																																																																																
	2,33 A	270,00																																																																																																																
	11,08A	280,00																																																																																																																
COLEGIO ALVARO C	6,44A	844,58																																																																																																																
CENTRAL MUZU	2,40A	37,50																																																																																																																
SANTA BARBARA	2,41A	921,87																																																																																																																
TIENDA KENNEDY	2,41A	306,74																																																																																																																
CENTRAL PISO 9	2,41A	128,00																																																																																																																
TOTAL		2.858,69																																																																																																																

SUBTOTAL				13.223,66	2.858,69	12.882,89								
1	582 - 602	CONSORCIO CUBIERTAS AMI 2016 ANCLA INGENIERÍA S.A.S. 50% INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. 30%	80%	CONTRATO N° 1724 DE 2016	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAILIAR	OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE SW LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS	0	5.095,53	776,78	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 12:17 m horas, la siguiente información para el contrato No. 1724 de 2016: Folio 286-290 Acta de Liquidación RUP actualización 2021/04/23 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	X
SUBTOTAL				0,00	5.095,53	776,78								
TOTAL ÁREA				13.223,66	7.954,22	13.659,67	CUMPLE							
OBSERVACIONES														
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO ANCLA-ICS 2021, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.														
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.														

5. POSTULANTE: **SNB INGENIERÍA S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	161-165	NEOGLOBAL SAS NIT 900292291-3	100%	78	SUN POWER	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS DE SUNPOWER SAS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	0	0	0	<p>El postulante aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 4:29 pm documento denominado "CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN CONSTITUCIÓN MENOR A TRES (03) AÑOS PARA ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES" con fecha 29 de abril de 2021, en dónde se aclara que la empresa NEOGLOBAL SAS, es socio de la compañía SNB INGENIERIA SAS, y teniendo en cuenta que SNB INGENIERIA SAS, tiene un tiempo de constitución menor a tres (03) años, puede registrar la experiencia de su socio y accionista NEOGLOBAL SAS, identificado con NIT: 900.292.291-3, por el 100% del valor total de los contratos que NEOGLOBAL SAS hubiese suscrito, ejecutado y liquidado. ...(.).</p> <p>Con base en lo anterior, se procedió con la verificación de los documentos aportados por el postulante para acreditar la experiencia, solicitando al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. requerir a la empresa SUN POWER NIT: 900281887-5, para que en el término perentorio de un (1) día hábil, certifique si la empresa NEOGLOBAL SAS, suscribió el contrato</p>	SI	SI	SI		X

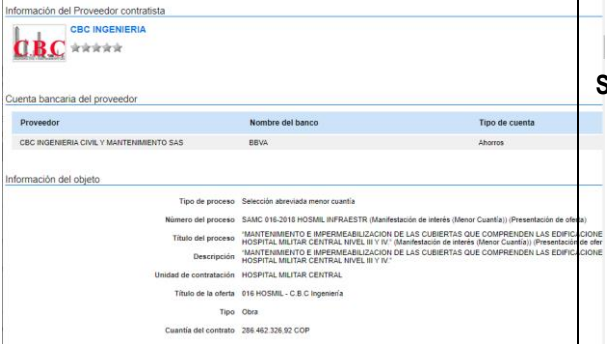
									<p>No. 78 de 2015 y adjunte copia del contrato en mención junto con los anexos técnicos en donde se puedan evidenciar las actividades ejecutadas.</p> <p>Pasado el término perentorio no se recibió respuesta del contratante SUN POWER, por tal razón, se establece que NO CUMPLE con los requisitos establecido para acreditar la experiencia específica admisible, numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del DTS.</p>					
2	166 - 180	NEOGLOBAL SAS NIT 900292291-3	100%	DNC-CF-75-2016	CAFESALUD	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PARALELO 108 EN BOGOTÁ D.C.	1680	1150	814,92	<p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se valida la experiencia aportada.</p> <p>En la documentación aportada se identifica la ejecución de actividades de impermeabilización de cubierta por 1150 m2 y área total intervenida 1680 m2</p>	SI	SI	SI	X
TOTAL							1680	1150	814.92	NO CUMPLE				

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **SNB INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto no se recibió respuesta de la empresa SUN POWER, como contratante a la solicitud de certificar si la empresa NEOGLOBAL SAS, suscribió el contrato No. 78 de 2015 y adjunte copia del contrato en del mención junto con los anexos técnicos en donde se puedan evidenciar las actividades ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** Nota 7 que expresa:

“Nota 7: EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** podrán solicitar la información **técnica, jurídica y financiera** adicional que consideren pertinente y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.”

6. POSTULANTE: **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1 661 a 671	CBC Ingeniería Civil y Mantenimiento SAS	100%	N° 869 de 2014	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONTRATAR ADECUACIONES DE LAS OFICINAS EN EL AREA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD	1.100,00	0,00	639,99	<ul style="list-style-type: none"> Verificación RUP n°39 Folio 231 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE. 	SI	SI	SI	X	
SUBTOTAL						1.100,00	0,00	639,99						
1 672 a 684	CBC Ingeniería Civil y Mantenimiento SAS	100%	N° 089 de 2018	MINISTERIO DE DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS QUE COMPRENDEN LAS EDIFICACIONES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	0,00	3.800,00	366,67	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 14 de mayo de 2021 a las 9:59am horas, la siguiente documentación para el contrato No. 089 de 2014: Aclaración el Contrato fue suscrito a través del SECOP II, información que fue validada en el sistema 	SI	SI	SI	X	

					<ul style="list-style-type: none"> El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE. 					
SUBTOTAL		0,00	3.800,00	366,67						
TOTAL		1.100,00	3.800,00	1.006,66	CUMPLE					
OBSERVACIONES										
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.										
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.										

7. POSTULANTE: **SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS**

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB**, informa que la postulación presentada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S** no se aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN** como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) "2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN

*El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:*

EL POSTULANTE se constituirá como **TOMADOR Y AFIANZADO**, y **EL CONTRATANTE** como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO**. La póliza de seriedad de la postulación deberá contener expresamente el **NÚMERO** y el **OBJETO** del proceso de selección.

Tratándose de postulante plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

*La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB** de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:*

- a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.*
- b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c.** El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones*
- d.** La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB** para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB NIT 830.053.994-4.

AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto del proceso de selección.

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Quando no se allegue la garantía de seriedad junto con las postulaciones, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., so pena de rechazo de la postulación.” (...)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S**, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.

Así las cosas, la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

8. POSTULANTE: **CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	90 - 120	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	2018-0333	ICETEX	Mantenimiento y reparaciones locativas de la sede central y puntos de atención a nivel nacional del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios técnicos en el Exterior " mariano Ospina Pérez - ICETEX"	0,00	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, El postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 5:26 pm, para el Contrato N°2018-0333 la siguiente documentación: Acta de Entrega y Recibo de Obra con pendientes y observaciones para cada una de las sedes intervenidas, que no corresponde al Acta de Liquidación ANEXO N° 1 contiene el balance del contrato, pero no corresponde al Acta de Liquidación El contrato suscrito con la entidad estipula suscribir el Acta de Liquidación en la Cláusula Vigésima Quinta - Denominado Liquidación (Folio 100) El postulante NO aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón NO CUMPLE. 	SI	SI	NO		X
SUBTOTAL							0,00	0,00	0,00						

1	121-127	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	N/A	Inmobiliaria Bedregal Barrens & Asociados SAS	Lavado de fachadas y mantenimiento de ventanas y el Mantenimiento e impermeabilización de la Cubierta del Edificio Strategic 97	0,00	3.845,00	266,72	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar El postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 5:26 pm, la siguiente documentación: Acta de Entrega y Liquidación Validación RUP No. 06 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE. 	SI	SI	SI	X
2	128-140	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	251-2016	Secretaría Distrital de desarrollo económico	Realizar las obras para la impermeabilización del espejo de agua, Cubiertas, cambio de los vidrios tragaluces, protección o fortalecimiento del revestimiento de vigas y de columna en talleres para oficinas de sede "Plaza de Artesanos" y en otras cubiertas de la misma sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	0,00	667,00	326,66	<ul style="list-style-type: none"> Validación RUP No. 24 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE. 	SI	SI	SI	X
3	141 - 155	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	1555-2019	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTE	Realizar la fabricación e instalación de la sobrecubierta del teatro San Jorge siguiendo las Especificaciones técnicas de diseño desarrolladas en el contrato 1646-2018 celebrado entre el Idarte y el Consorcio NVP	0,00	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> El objeto relacionado en la certificación aportada NO CUMPLE con los requisitos establecido para acreditar la experiencia específica admisible, numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del DTS. 	NO	SI	NO	X
SUBTOTAL							0,00	4.512,00	593,38					
TOTAL							0,00	4.512,00	593,38	NO CUMPLE				

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, el postulante **No aportó** la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.

9. POSTULANTE: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación anexara: -Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia); allegarse clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación y el clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación.

Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

10. POSTULANTE: CONSORCIO NIÑO CAINA

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB**, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** no se aportó el **Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal**, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.6. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.6. Cuando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S., se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

11. POSTULANTE: CONSORCIO ERES 2021

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMILV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE																
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO															
1	429 - 546	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	100%	Contrato de Obra Civil N° _____	REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS S.A.S AVIANCA	PROCESO LLAVE EN MANO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE REGIONAL EXPRESS AMERICAS SAS DEL PISO 2 Y PISO 3 DEL TERMINAL AÉREO SIMÓN BOLIVAR	734,20	0	728,17	<p>En el término del traslado del informe preliminar el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 8:59am horas, la siguiente información para el Contrato de Obra con REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS S.A.S – AVIANCA: En los documentos aportados identifica el área intervenida en la ejecución de las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ÁREA INTERVENIDA</th> </tr> <tr> <th>CERTIFICACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBRA CIVIL PISO 2</td> <td>5</td> <td>300,26</td> </tr> <tr> <td>OBRA CIVIL PISO 3</td> <td>4</td> <td>433,94</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>734,20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Validación RUP N°29 Folio 311. Última renovación RUP ESPACIOS URBANOS 2021/04/13</p>	ÁREA INTERVENIDA			CERTIFICACIÓN	ITEM	M2	OBRA CIVIL PISO 2	5	300,26	OBRA CIVIL PISO 3	4	433,94	TOTAL		734,20	SI	SI	SI	X	
ÁREA INTERVENIDA																														
CERTIFICACIÓN	ITEM	M2																												
OBRA CIVIL PISO 2	5	300,26																												
OBRA CIVIL PISO 3	4	433,94																												
TOTAL		734,20																												

								El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE.					
SUBTOTAL							734,20	0,00	728,17				

1	547 - 579	ERJAR Y CIA SA	100%	N° 2211100-374-2013	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES EN LAS QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y DONDE LA ENTIDAD LAS REQUIERA	1.369,49	2.219,37	6.060,25	<p>En el término del traslado del informe preliminar el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 8:59am horas, la siguiente información para el Contrato N°2211100-374-2013</p> <p>En documento denominado "CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS CONSOLIDADAS" se Identifica el área intervenida de adecuación de oficinas en la ejecución de las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ÁREA INTERVENIDA</th> </tr> <tr> <th>CERTIFICACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALCALDÍA</td> <td>1</td> <td>1.369,49</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>1.369,49</td> </tr> </tbody> </table> <p>También se Identifica el área intervenida de mantenimiento de cubiertas en la ejecución de las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS</th> </tr> <tr> <th>CERTIFICACIÓN</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALCALDÍA</td> <td>113</td> <td>1.650,70</td> </tr> <tr> <td></td> <td>122</td> <td>25,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>296</td> <td>525,57</td> </tr> <tr> <td></td> <td>325</td> <td>18,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>2.219,37</td> </tr> </tbody> </table> <p>Verificación de RUP N°101 Folio 197, Última renovación RUP Erjar y Cia SAS 2020/07/21.</p> <p>El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE.</p>	ÁREA INTERVENIDA			CERTIFICACIÓN	ITEM	M2	ALCALDÍA	1	1.369,49	TOTAL		1.369,49	ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS			CERTIFICACIÓN	ITEM	M2	ALCALDÍA	113	1.650,70		122	25,10		296	525,57		325	18,00	TOTAL		2.219,37	SI	SI	SI	X
ÁREA INTERVENIDA																																															
CERTIFICACIÓN	ITEM	M2																																													
ALCALDÍA	1	1.369,49																																													
TOTAL		1.369,49																																													
ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS																																															
CERTIFICACIÓN	ITEM	M2																																													
ALCALDÍA	113	1.650,70																																													
	122	25,10																																													
	296	525,57																																													
	325	18,00																																													
TOTAL		2.219,37																																													
SUBTOTAL							1.369,49	2.219,37	6.060,25																																						
TOTAL							2.103,69	2.219,37	6.788,42	CUMPLE																																					

OBSERVACIONES:
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO ERES 2021, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

12. POSTULANTE: CONSORCIO M Y M

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	181 - 188 196-206	UNION TEMPORAL COLING. (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 50%)	50%	N° 040 de 2014	FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PEREIRA	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA	587,39	282,95	296,97	En el término del traslado del informe preliminar el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 11:19am horas, la siguiente información para el Contrato N°040 de 2014: Acta de Terminación y Liquidación del contrato de obra de 2014: El Área de Intervención en m2 se identifica en el contrato N°040 de 2014 folio 196 El Área de mantenimiento y/o impermeabilización de cubiertas se identifica en el Acta de Obras ejecutadas y balance del contrato en la ejecución de las siguientes actividades:	SI	SI	SI	X	

									<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CONTRATO N° 040 DE 2014</th> </tr> <tr> <th>CERTIF</th> <th>ITEM</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">CUBIERTA</td> <td>13,1</td> <td>520,89</td> </tr> <tr> <td>13,7</td> <td>45,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>565,89</td> </tr> </tbody> </table> <p>Verificación del RUP n°22 Folio 55 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE.</p>	ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CONTRATO N° 040 DE 2014			CERTIF	ITEM	M2	CUBIERTA	13,1	520,89	13,7	45,00	TOTAL		565,89				
ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CONTRATO N° 040 DE 2014																											
CERTIF	ITEM	M2																									
CUBIERTA	13,1	520,89																									
	13,7	45,00																									
TOTAL		565,89																									
2	189 - 194 208 - 223	CONSORCIO COLING - YOPAL. (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 70%)	70%	N° 049 de 2016	FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL YOPAL	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE YOPAL	460,60	0,00	284,20	<p>En el término del traslado del informe preliminar el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 11:19am horas, la siguiente información para el Contrato N°049 de 2014:</p> <p>Certificación</p> <p>En los documentos aportados se identifican Áreas de intervención de Adecuaciones por área total de 658,40 m2 ítem 5,01</p> <p>Verificación del RUP N°18 Folio 51</p> <p>El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE.</p>	SI	SI	SI	X													
SUBTOTAL							1047,99	282,95	581,17																		

1	189 - 194 208 - 223	CONSORCIO COLING - POLIUREA (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 50% - GEALCA SAS 50%)	100%	N° 4135.010.26.1.085 de 2018	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, OBRA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL CONECTOR - EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN EL COMPLEJO CAM EN EL MUNICIPO DE SANTIAGO DE CALI	0	4.018,53	1.171,06	En el término del traslado del informe preliminar el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 11:19am horas, la siguiente información: Contrato verificado en la plataforma SECOP II (documento aportado folios del 23 al 39) En los documentos aportados se identifica la ejecución de actividades de impermeabilización de cubiertas con un área intervenida exterior de 4018,53 m2 en el acta de liquidación (Folio 231) Verificación del RUP N°52 Folio 84 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE.	SI	SI	SI	X
2	236 - 248	CONSORCIO INM (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 50% - GEALCA SAS 50%)	100%	N° 135 DE 2019	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA INM	CONTRATAR EL RETIRO DE MANTO, ADECUACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON POLIUREA DE LAS CUBIERTAS Y TERRAZAS DEL INM	0	2.032,73	604,25	En el término del traslado del informe preliminar el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2021 a las 11:19am horas, la siguiente información: Acta de Liquidación En los documentos aportados se identifica la ejecución de las siguientes actividades de mantenimiento de cubierta	SI	SI	SI	X

ÁREA INTERVENIDA MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS CONTRATO INM		
CERTIF	ITEM	M2
	10	843,56
	11	1.102,42
	12	86,75
TOTAL		2.032,73

El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo

									establecido por tal razón CUMPLE.					
3	249 - 259	INGENIERIA COLOMBIANA LTDA	100%	N° JBB 872 DE 2014	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	0,00	2.065,83	505,14	Contrato suscrito por INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA "COLING LTDA" Verificación del RUP N°12 JBB 872 DE 2014 El postulante aporta la totalidad de los documentos para acreditar la experiencia, donde se identifica la información requerida para la evaluación de conformidad con lo establecido por tal razón CUMPLE.	SI	SI	SI	X
SUBTOTAL							0,00	8.117,09	2.280,45					
TOTAL							1047,99	8.400,04	2.861,62		CUMPLE			
OBSERVACIONES:														
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO M Y M, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.														
El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.														

13. POSTULANTE: CONSISTELCO S.A.S.

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación allegara el clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación: Certificado de existencia y representación legal en el conste la duración de la sociedad; Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales;

Por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)

14. POSTULANTE: **CONSORCIO PALOQUEMAO**

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB**, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO PALOQUEMAO CONFORMADO POR VANEGAS INGENIEROS SAS Y LUDWIG PAEZ MUÑOZ** no aportó la **Postulación Económica** en archivo digital editable con extensión xls, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

“1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO

(...)

Nota 4: El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones. El Postulante debe calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU debe ser expresado en porcentaje (%) y debe consignarlo y señalarlo en la postulación económica.”

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante informe preliminar de evaluación (página 114) se solicitó que en el término de traslado del informe de evaluación allegara el archivo digital editable con extensión xls, con el fin de realizar las verificaciones conforme lo estipula la Nota 4 del numeral 1.4. denominado PRESUPUESTO ESTIMADO.

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO PALOQUEMAO CONFORMADO POR VANEGAS INGENIEROS SAS Y LUDWIG PAEZ MUÑOZ, NO CUMPLE y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la misma.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	X		CUMPLE
2.	AVANCE URBANO LTDA	RECHAZADO		
3.	CONSORCIO WF 21	X		CUMPLE
4.	CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	X		CUMPLE
5.	SNB INGENIERÍA SAS		X	NO CUMPLE
6.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	X		CUMPLE
7.	SERVICONSTRUCCIONES INGENIERÍA SAS E	RECHAZADO		
8.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ		X	NO CUMPLE
9.	DELFO CONSTRUCCIONES SA	RECHAZADO		
10.	CONSORCIO NIÑO CAINA	RECHAZADO		
11.	CONSORCIO ERES 2021	X		CUMPLE
12.	CONSORCIO M Y M	X		CUMPLE
13.	COMSISTELCO SAS	RECHAZADO		
14.	CONSORCIO PALOQUEMAO		X	NO CUMPLE

4 EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son: **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, CONSORCIO WF 21, CONSORCIO ANCLA-ICS 2021, SNB INGENIERÍA SAS, CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS, CONSORCIO ERES 2021 Y CONSORCIO M Y M** a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte.

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
60	Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible
40	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos obedecerá a los siguientes criterios:

a. Numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** discriminados así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
<p>UN (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto contractual corresponda a ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, , cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo 500 M2; y que dentro de sus actividades incluyan IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo 1800 M2, suscritos desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.</p> <p>El valor del contrato presentado para acreditar la experiencia específica adicional en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior a SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.</p>	60

EXPERIENCIA	PUNTAJE
<p>DOS (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto contractual corresponda a ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, , cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo 500 M2; y que dentro de sus actividades incluyan IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo 1800 M2, suscritos desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica adicional en el presente proceso de selección, deberán ser igual o superior a SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV y deberán encontrarse <u>inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.</u></p>	30
<p>TRES (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto contractual corresponda a ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, , cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo 500 M2; y que dentro de sus actividades incluyan IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo 1800 M2, suscritos desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica adicional en el presente proceso de selección, deberán ser igual o superior a SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV y deberán encontrarse <u>inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.</u></p>	15

Todos los contratos deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ADMISIBLE - REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

El postulante debe adjuntar con su propuesta el Formulario N° 4 **RELACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL** del presente Documento.

1. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

°	N	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1		453 - 475	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	100%	192 de 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la realización de adecuaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del FNA (sedes, oficinas y puntos de atención) que así lo requieran, de manera óptima, oportuna y eficaz	RUP N° 58 FOLIO 219 PG 402	36.968,00	2.560,56	6.638,12	- El postulante acredita la experiencia específica adicional en un (1) contrato. En documento certificación se relaciona M2 ejecutados 36,868 M2 (folio 466). En documento acta técnica de recibo a satisfacción final se detalla en el ítem 7.10, Impermeabilización de cubierta 2.560,56 M2 (folio 469)	SI	SI	SI	X		60

3. POSTULANTE: **CONSORCIO WF 21**

°	N	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		PUNTAJE
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1		262 -	CONSORCIO OBRAS 2014 (WILVER FRANCI NY RUSSI LADINO 60% FUNDACIÓN ESPELETTIA 40%)	100%	205 de 2014	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario epmsc Acacias Meta	RUP N°89 FOLIO 45 RUP N° 141 FOLIO 94	18.750,00	2.478,90	1.927,66	- En documento denominado acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra No 204 de 2014 se relaciona "Área Intervenida Cubierta" 18,750 M2 (folio 278). En folio 284 se detalla Capitulo CUBIERTA, el ítem 12,1 Impermeabilización capa sencilla ... 2,478,90 M2	SI	SI	SI	X		60

4. POSTULANTE: **CONSORCIO ANCLA-ICS 2021**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO f 23/03/2021	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	607 - 913	CONSORCIO AIA 024 (ANCLA INGENIERÍA SAS 34% INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS 33%)	VICTOR ARMANDO CORTES TORRES.33% 67%	CTO 174 DE 2017	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC	RUP N°81 FOLIO 272 PG 275 RUP N° 48 FOLIO 393 PG 398	0	0	8.255,45	- El postulante no aporta la certificación. En los documentos aportados para acreditar la experiencia específica adicional no se identifica el área intervenida ni actividades de impermeabilización de cubierta, por tal razón esta experiencia no obtiene puntaje	SI	NO	SI	X	0	

5. POSTULANTE: **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO f 23/03/2021	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE																								
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO																									
1	688-739	CBC INGENIERIA SAS	100%	1802 DEL 10 MAYO 2017	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Ejecución de obras de mantenimiento y reparación para la atención de emergencias en colegios distritales.	53	6.850,00	2.014	4.370,38	<p>En folio 692 del Acta de Liquidación se evidencia un área cubierta intervenida de 6850 m2. En documento Acta Final</p> <table border="1"> <tr> <td>Folio 695</td> <td>11.1.1</td> <td>0,70</td> </tr> <tr> <td>Folio 700</td> <td>11.1.3</td> <td>405,90</td> </tr> <tr> <td>Folio 701</td> <td>11.1.3</td> <td>304,4</td> </tr> <tr> <td>Folio 702</td> <td>11.1.3</td> <td>636,5</td> </tr> <tr> <td>Folio 707</td> <td>11.1.3</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Folio 710</td> <td>11.1.3</td> <td>82,1</td> </tr> <tr> <td>Folio 710</td> <td>11.1.3</td> <td>334,4</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p>El postulante CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE. de acuerdo a los establecido: " Todos los contratos deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral</p>	Folio 695	11.1.1	0,70	Folio 700	11.1.3	405,90	Folio 701	11.1.3	304,4	Folio 702	11.1.3	636,5	Folio 707	11.1.3	250	Folio 710	11.1.3	82,1	Folio 710	11.1.3	334,4	Total		2014	SI	SI	SI	X		60
Folio 695	11.1.1	0,70																																							
Folio 700	11.1.3	405,90																																							
Folio 701	11.1.3	304,4																																							
Folio 702	11.1.3	636,5																																							
Folio 707	11.1.3	250																																							
Folio 710	11.1.3	82,1																																							
Folio 710	11.1.3	334,4																																							
Total		2014																																							

11. POSTULANTE: **CONSORCIO ERES 2021**

N°	FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO f 23/03/2021	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	662-684	100%	332 DEL 03/11/2017	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Adecuaciones físicas y mantenimiento locativo del Centro Administrativo Municipal CAM fase I y fase II del Municipio de Bucaramanga.	131	0	0	0	El postulante NO CUMPLE con lo establecido en el 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, por cuanto no aporta los metros cuadrados de impermeabilización de cubierta ni los SMMLV exigidos.	SI	NO	SI		X	0

b. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor Valor
0.34 – 0.66	Media Aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

La TRM para el **CUATRO (4) DE MAYO DE 2021**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **\$3,816.65**, los dos primeros decimales de la TRM son **SESENTA Y CINCO (65)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA ARITMÉTICA**

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	\$ 655.065.676,00	39,90
CONSORCIO WF 21	\$ 645.659.652,79	38,95
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	\$ 651.580.905,00	39,68
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	\$ 655.933.432,89	39,79
CONSORCIO ERES 2021	\$ 664.414.892,69	38,75
TOTAL	\$ 3.925.369.174,05	
MEDIA ARITMÉTICA	\$ 654.228.195,68	

c. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE DE POSTULANTES	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	39,90	60,00	99,90
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	39,79	60,00	99,79
CONSORCIO WF 21	38,95	60,00	98,95
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	39,68		39,68
CONSORCIO ERES 2021	38,75		38,75

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N° 14 DE 2021** cuyo objeto contractual es **"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C"**, EL COMITÉ EVALUADOR recomienda en el marco de sus competencias a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, aceptar la oferta del postulante de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$655.065.676,00)** por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y que, adicionalmente, obtuvo la mayor calificación correspondiente a 99,90 puntos.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es el primero (01) de junio de 2021, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo.

No obstante, lo anterior, se aclara a los participantes que este término no revive plazos perentorios ya agotados para presentar subsanaciones; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

legalfiduciaria@colpatria.com

diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com

lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la siguiente etapa del proceso.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días de mayo de 2021.

(Original firmado)

ELVIA DIAZ GOMEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A



(Original firmado)

SANDRA CRISTINA JIMINEZ CIFUENTES

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 14-37-41-42-43-39-004/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

PATRICIA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 14- 37-42-005/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

GUILLERMO RINCON DIAGO

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 14-37-39-41-42-43-001/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV